

Moción sobre ejercicio de acciones contra Alfonso Gallardo por incumplimiento de contrato

Escrito por Grupo Municipal Socialista
Viernes, 30 de Abril de 2010 21:48

Intervencion Andrés Moriano 29.04.2010



Intervención de Andrés Moriano Saavedra.

Sr Alcalde, el Grupo Socialista desea que quede claro, tomando constancia de ello, que se ha cumplido fielmente el acuerdo adoptado por la Corporación municipal en la sesión de pleno de 27 de marzo de 2009, en relación con el tenor del acuerdo de 28 de mayo de 2009 por el que se declaraba firme la resolución del contrato administrativo especial de compraventa de los antiguos terrenos de TRANSIDESA, que fueron adjudicados por la Corporación por acuerdo plenario de 31 de mayo de 2004.

Conque siguiendo el mandato de la voluntad de esta Corporación, la Alcaldía solicitó dictamen jurídico de modo que se determinase los posibles daños o perjuicios patrimoniales que se hubieran podido ocasionar al Ayuntamiento por la resolución del contrato de compraventa formalizado en su día por el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros y la mercantil TRANSIDESA.

En consecuencia, a esta Corporación municipal se le dio cuenta del dictamen y conclusiones realizado por FRAGUA CONSULTORES, S.L. en la sesión de pleno del pasado 4 de marzo.

Es pertinente antes de continuar, hacer algunos comentarios, breves, sobre la moción presentada y que ahora debatimos.

Se habla del precio de enajenación de la parcela de TRANSIDESA, que se fijó como recordarán en 318.000 €, que ustedes tildan de míseros. Ese calificativo, supongo, emana del desconocimiento que ustedes tienen del porqué de esa valoración. Dicha valoración resulta de la tasación practicada desde el informe técnico que elevaron los Servicios Técnicos Municipales actuando con total y legítima autonomía en su trabajo.

Por otra parte ustedes intentan argumentar, no siendo lo que sigue más que una suposición, pero eso sí mal intencionada, ignominiosa podría decirse, imputando al Grupo Gallardo, y más concretamente al Sr. Gallardo, que su objetivo –dicen ustedes literalmente- “no era seguir adelante con la empresa sino simplemente destruirla”

. Esto no es más que una injuria, y que como toda injuria, carece absolutamente de fundamento con el único intento de menoscabar la fama y la estimación del Sr. Gallardo y del Grupo Gallardo y obedece, seguramente, a la inquina que les tienen ustedes.

Desde luego, se pueden argumentar los hechos con críticas; e, incluso, con críticas duras si se quiere, pero en un contexto de buena voluntad; sin necesidad de zaherir la honorabilidad

Moción sobre ejercicio de acciones contra Alfonso Gallardo por incumplimiento de contrato

Escrito por Grupo Municipal Socialista
Viernes, 30 de Abril de 2010 21:48

tanto de las empresas como de los empresarios, que en mi opinión se ha llegado a hacer en este caso. Considérese, al menos, la actividad mantenida desde que el Grupo Gallardo, por medio de TRANSIDESA, se hiciera cargo de la actividad, generando riqueza, contribuyendo a nuestro tejido industrial y, lo más importante aún, dando empleo a un número nada despreciable de trabajadores.

Adviértase, que ustedes mismos, reconocen en su Moción primera y después retirada de su tratamiento en la Sesión Plenaria del 26 de marzo, la buena gestión empresarial en el ejercicio de 2001, como ejemplo, de la actividad de TRANSIDESA. No es lógico pensar, ni coherente que el empresario quisiera “echarla abajo”, como aseguran ustedes. Y, todavía, resulta más rocambolesca la idea que ustedes sostienen que Alfonso Gallardo pretendiera con la demolición de la fábrica como ustedes dicen literalmente “cargarse un posible competidor en el mercado siderometalúrgico” . Esto no hay por dónde cogerlo ni donde sustentarlo, sino es por la “ojeriza” que sienten ustedes por el empresario jerezano y por su grupo empresarial.

Son ustedes conocedores, porque así lo reconocen en la moción primera que presentaron y que ahora en ésta obvian, que los elementos que se detallan en la escritura del bien en transmisión, es decir, tanto la maquinaria como las instalaciones se encontraban obsoletas y en mal estado. No olviden tampoco, el accidente de trabajo con resultado, desgraciadamente, de muerte que se produjo en esas instalaciones. A todos nos consta que aquella infraestructura no podía mantener la actividad fabril que se venía practicando por su absoluta obsolescencia. Era necesario actuar.

Criticar ustedes, por cierto, el informe que sustenta la acción municipal puesto que les parece, también literalmente en la primera moción “poco sólido y adolece de la seriedad necesaria “ ¡ y eso que lo dicen ustedes con “todos los respetos”! . Miren, el informe, refiriéndonos ya a la presente moción, está avalado por una firma de reconocida solvencia técnica, está fundado en peritajes técnicos y sustentada en una documentación extensa y exhaustiva. Otra cosa es que a ustedes no les satisfaga.

En el expediente consta la siguiente documentación: copias simples informativas expedidas por el Registro Mercantil de Badajoz sobre el estado del depósito de las cuentas anuales de TRANSIDESA de los ejercicios 1994 a 2007, con Memoria desglosada de los ejercicios 2005,2006 y 2007; requerimiento efectuado por el letrado municipal a los Servicios Jurídicos de TRANSIDESA instando la justificación del destino de la chatarra desmantelada; copia de las facturas aportadas por TRANSIDESA para justificar el volumen total de chatarra enviada al gestor autorizado para su tratamiento; requerimiento efectuado por el letrado municipal a los Servicios Jurídicos de TRANSIDESA para que se justifique el destino de la chatarra desmantelada; certificado del ingeniero industrial sobre estimación de toneladas de la chatarra desmantelada.

Estos son los documentos sobre los que se basa el dictado del informe.

Ustedes persiguen otro objetivo y si para ello es necesario saltarse este informe, obviarlo sin

Moción sobre ejercicio de acciones contra Alfonso Gallardo por incumplimiento de contrato

Escrito por Grupo Municipal Socialista
Viernes, 30 de Abril de 2010 21:48

más, seguro que lo van a intentar si bien está por ver si lo consiguen. Pero estoy convencido que lo intentarán por todas las formas posibles. Esa será, en todo caso, su responsabilidad.

La finalidad por la que este Ayuntamiento estableció un acuerdo con TRANSIDESA fue el de asegurar la actividad industrial de modo que se preservaran los puestos de trabajo del cual dependían no pocas familias de Villafranca.

Presten ustedes un poco de atención, si les parece, puesto que no es poco el interés que ha prestado este Ayuntamiento por la continuidad de la actividad industrial de la planta siderúrgica desde que comenzó su declive. Admitámoslo o no, el final de la referida actividad era casi la “crónica de una muerte anunciada”

; pero en todo momento se trabajó y se viene trabajando hasta la extenuación por mantener a flote la actividad industrial con el fin exclusivo, como se ha dicho, de mantener los puestos de trabajo; éste ha sido siempre el norte de este Ayuntamiento y ahí han estado dirigidos todos los esfuerzos y encaminadas todas las decisiones.

Miren, la fábrica fue construida en 1957 y ha mantenido su actividad hasta 2006, en el histórico de la vida de la industria, ya en épocas de bonanza o de crisis, las posiciones de los distintos grupos se han caracterizado según el grado de responsabilidad y de implicación. Eso ha sido una constante que más tarde valoraremos.

En 1984 el Ayuntamiento se hizo cargo de la factoría después de la suspensión y cierre de la mercantil Forja y Aceros del Guadiana, S.A., para proseguir con la actividad constituyendo EXTRELEMSA.

En 1987, se arrienda el inmueble para la explotación industrial a EXTRELAMSA.

En 1989, se acordó la enajenación de la factoría a EXTRELAMSA.

En 1992, se adoptó el acuerdo de resolución del contrato con EXTRELAMSA, estén atentos a la coincidencia: por falta de pago del precio estipulado. Al igual que ha ocurrido ahora con TRANSIDESA, mal que nos pese se lo podemos asegurar.

En 1993, se acuerda el arrendamiento a la mercantil “ÁLVAREZ Y PUERTO” para el relanzamiento de la actividad.

En 1995 se acuerda rescindir el contrato con “ÁLVAREZ Y PUERTO”, esto fue en febrero; y, fíjense, en septiembre del mismo año se constituyó la sociedad mercantil “TRANSIDESA”. De nuevo, anoten ustedes, un intento más por reflotar la factoría.

TRANSIDESA estuvo en ejercicio desde finales de 1995 hasta 2006, prácticamente once años.

Como les decía, siempre ha estado este Ayuntamiento vigilante para que esa actividad se mantuviera porque de ella dependían muchas familias de nuestro pueblo. Y se fueron tomando acuerdos, tomando decisiones, como al principio me referí, en grado a la responsabilidad de

Moción sobre ejercicio de acciones contra Alfonso Gallardo por incumplimiento de contrato

Escrito por Grupo Municipal Socialista
Viernes, 30 de Abril de 2010 21:48

los distintos grupos en las sucesivas etapas históricas. Véanse las actas de plenos. El gobierno de acuerdo a su máxima responsabilidad intentando garantizar a toda costa la actividad para preservar los puestos de trabajo y la oposición..., bueno pues repasen las intervenciones y el grado de asunción de responsabilidad por parte de los grupos de la oposición. En cualquier caso, los propios trabajadores, en particular, y el pueblo de Villafranca, en general, saben y conocen bien del empeño de este Ayuntamiento por la supervivencia de la fábrica y de sus puestos de trabajo.

En 2006, se trabajó en un desesperado último intento. Un relanzamiento de la actividad que no ha podido cuajar a pesar de las propuestas de actividad posibles y que se entendían viables y que ustedes conocen. No ha podido ser lo que se preveía en esa parcela, pero no se ha fracasado.

Es preciso preguntarse en qué situación estamos hoy. Es verdad que nos hubiese gustado, que además de las jubilaciones o prejubilaciones negociadas en beneficio de algunos trabajadores de TRANSIDESA que tenían la posibilidad de acogerse a ellas, o aquellos que se incorporaron a trabajar en las instalaciones de Jerez de los Caballeros, hubiera habido una pronta y mejor solución con aquellos otros que quedaron fuera o finalizaron su contrato.

Pero, repito, en qué situación nos encontramos hoy:

En primer lugar, nos encontramos con una parcela libre, recuperada en su totalidad por el Ayuntamiento, donde se van a invertir algo más de 1,3 M de € correspondientes al Plan de Empleo y para la Sostenibilidad local del gobierno de la Nación, que va a permitir la urbanización de la parcela para el asentamiento de nuevas oportunidades de negocio y de actividades empresariales.

En segundo lugar, la actividad industrial de reciclaje de los polvos de acería y de galvanizados que se pretendía ubicar en aquella parcela, y que por motivos de reglamentación sobre las actividades clasificadas no fue posible, se va a instalar en Villafranca de la mano de BEFESA como todo el mundo ya conoce. Este Pleno ha aprobado todas las modificaciones y acuerdos de impulso para que pueda ubicarse en nuestro término municipal. Se está, ahora, en el momento de la solicitud de la Autorización Ambiental Integrada y el estudio de impacto ambiental cuyo anuncio ha sido publicado en el Diario Oficial de Extremadura del martes 27 de abril por competencia de la Junta de Extremadura. Así también, se ha presentado en este Ayuntamiento el programa de actuación urbanística que conlleva entre otros documentos el proyecto de parcelación y el de urbanización para tener todo a punto y comenzar a trabajar una vez se dé luz verde con los permisos pertinentes.

Y, no olvidemos, un compromiso importantísimo: BEFESA comunicó tanto a ustedes, como grupo municipal, como al grupo Popular como así al grupo Socialista "que se dará prioridad a los ciudadanos de Villafranca y los trabajadores de la antigua TRANSIDESA en las contrataciones futuras

El proyecto tiene su importancia, y del que ustedes como grupo político, se han opuesto:

Moción sobre ejercicio de acciones contra Alfonso Gallardo por incumplimiento de contrato

Escrito por Grupo Municipal Socialista
Viernes, 30 de Abril de 2010 21:48

- Más de 50 millones de € de inversión.
- La creación de alrededor de 70 u 80 puestos de trabajo.
- La recuperación de polvos de acería y de galvanizados por lo que supone esto de mejora de la gestión de los residuos industriales en términos medioambientales.
- La construcción de un centro de I+D+i que creo no es necesario incidir en su extraordinaria importancia de cara al desarrollo de nuevas tecnología en este campo y todo lo que ello comporta de beneficio en general.

Por último, para ir terminando, este Pleno tomó conocimiento del informe solicitado, quedándonos por satisfecho toda vez que sus conclusiones nos dan la certeza que no hay nada que reclamar a TRANSIDESA:

- No se puede reclamar el fondo de comercio a TRANSIDESA, porque el Ayuntamiento no se ha dedicado a la actividad mercantil de transformación del acero.
- No existe daño y perjuicio porque el importe de las instalaciones cedidas es inferior al coste de demolición.
- No existe enriquecimiento injusto por parte de TRANSIDESA pues la venta de la chatarra efectivamente extraída es inferior al coste de la demolición y tratamiento de los residuos generados por la misma.

Este es el resultado del informe encargado; no caben, pues, ejercer acciones judiciales por la presentación de esta Moción como tampoco solicitar dictamen de la Secretaría General de este Ayuntamiento, puesto que ya obra en el expediente del que ustedes tienen constancia sobre la hipotética reclamación de daños y perjuicios.

Este Grupo da por finalizada la historia de aquella actividad industrial que tuvo un peso extraordinario en la economía de Villafranca, siendo motor de su industrialización. Ahora, en el presente actual, la inversión prevista en esa parcela de suelo industrial se destinará a nuevas oportunidades de negocio, a nuevas iniciativas empresariales y comerciales que contribuirán, sin duda, al nuevo desarrollo de nuestra ciudad.

Sr. Alcalde, eso es todo, muchas gracias.